



DECRETO U. DE C. N° 2000 094

**VISTOS:**

El finiquito suscrito por el Sr. **JOSE BUSTOS SOTO**, Técnico G D.N. de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 01 de Junio de 2000 en el que consta que deja de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de Junio de 2000, por mutuo acuerdo de las partes; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-073 del 31 de Mayo de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

- 1° Póngase término, a contar del 1° de Junio de 2000, al Contrato de Trabajo del Sr. **JOSE BUSTOS SOTO**, Técnico G D.N. de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 N° 1° del Código del Trabajo, esto es por Mutuo Acuerdo de las partes, para acogerse a jubilación.
- 2° Páguese al Sr. **Bustos Soto** a título de indemnización voluntaria la suma de U.F. 329,5 en dos cuotas iguales a contar del mes de Junio y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2000.
- 3° Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Técnico G D.N. que ocupa el Sr. Bustos Soto en la Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas.
- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado.

Transcribábase al interesado (original); al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 09 de Junio de 2000.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don **ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSM/C/rs

99-007